MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO Nº 1018

TEMUCO, 28 MAR. 2018

VISTOS

1. La Ordenanza Nº 5 del 11.11.85, sobre Derechos Municipales morosos.

2. Lo dispuesto en el Art. 62 del D.L. Nº 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales.

3. El Decreto Alcaldicio Nº 1259 del 01.09.1997, que aprueba el Manual de Procedimientos de Cobranza Administrativa.

4. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. La solicitud de convenio de pago del contribuyente.

2. El informe de deuda del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Apruébese el Convenio de Pago Nº 84 de fecha 20/03/2018 celebrado entre la Municipalidad de Temuco y el contribuyente que se individualiza, por los derechos que se indican, el cual debidamente refrendado por el Sr. Secretario Municipal, pasa a formar parte integrante del presente decreto;

CONTRIBUYENTE	:	COMUNICACION Y TELEFONIA RURAL S.A.
R.U.T.	:	96.756.060-K
DIRECCION PARTICULAR	:	MANUEL MONTT N° 479, TEMUCO
DIRECCION COMERCIAL	:	MANUEL MONTT N° 479, TEMUCO
CONCEPTO	:	PATENTE COMERCIAL

2. El monto total del convenio alcanza a la suma de $51.548.614.- la que será cancelada con $12.887.154.- al contado y el saldo en 04 cuotas mensuales, que devengarán IPC e Interés Penal de 1,5% sobre el monto neto.

3. El Departamento de Rentas de la Dirección de Administración y Finanzas, velará por el cumplimiento de las cláusulas señaladas en dicho convenio de pago, procediendo a incorporar al registro de convenios, al contribuyente antes mencionado.

4. La mora en el pago de 02 cuotas del presente convenio, hará exigible la cancelación de la totalidad de las cuotas pendientes, como si fuera plazo vencido y se procederá a dejar sin efecto el presente convenio de pago.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO DIRECTOR Administración y Finanzas

"POR ORDEN DE ALCALDE"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

HAA/lcv.
DISTRIBUCION
-Oficina de Partes
-Rentas Municipales
-Interesado

1480446